

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

17066 *Resolución 1A0/38396/2025, de 7 de agosto, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Endpoint Security Host Agent vE88.50 (88.50.0220)», solicitado por Check Point Software Technologies, Ltd.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Check Point Software Technologies Ltd., con domicilio social en Check Point Software Technologies Ltd. Shlomo Kaplan St 5, Tel Aviv-Yafo, 6789159, para la certificación de la seguridad del producto «Endpoint Security Host Agent vE88.50 (88.50.0220)», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Check Point «Harmony» Endpoint Security Host Agent - Security Target v1.9».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de jsec Beyond IT Security, SL, de código EXT-9232, que determina el cumplimiento del producto «Endpoint Security Host Agent vE88.50 (88.50.0220)», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4627, que determina el cumplimiento del producto «Endpoint Security Host Agent vE88.50 (88.50.0220)», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Endpoint Security Host Agent vE88.50 (88.50.0220)», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Check Point «Harmony» Endpoint Security Host Agent - Security Target v1.9», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación PP compliant y de conformidad con el perfil de protección «NIAP Protection Profile for Application Software version 1.4» y «NIAP Functional Package for TLS Version 1.1».

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de agosto de 2025.—La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.